



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

13/2016

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE	
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE	
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE	
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE	
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC	
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC	
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC	
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC	
D. David Navarro Pastor	SSPSV	
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV	
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS	
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS	
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS	
D. José Rafael Pascual Llopis	PP	
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP	
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP	
D. Antonio Carbonell Pastor	PP	
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP	<i>Se incorpora en el punto 2</i>
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP	
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP	
D. Serafín Serrano Torres	C's	
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's	
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's	
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA	

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior.
-11/16, de 26 de octubre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. TESORERÍA. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de aplazamientos y fraccionamientos de deuda de derecho público (Aprobación Inicial).

3. CONTRATACION: 2^a revisión de precios del contrato de concesión del servicio de transporte público urbano de San Vicente del Raspeig. (Expte. CONSERV03/13

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

4. URBANISMO: Modificación de la Ordenanza Especial Reguladora de Aparcamientos y Vados (Aprobación Inicial).

SERVICIOS AL CIUDADANO

5. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación del III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros trastornos adictivos.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

6. Despacho extraordinario, en su caso.

6.1. Aprobación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) "San Vicente del Raspeig Oeste" y solicitud de la ayuda correspondiente a la Unión Europea.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. HACIENDA: Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (Tercer Trimestre 2016)

8. HACIENDA: Dar cuenta de la ejecución de Presupuestos y movimiento y situación de Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2016

9. HACIENDA: Dar cuenta de informes de la Ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad (Tercer Trimestre 2016).

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones dictados

- Dictados desde el día 11 de octubre al 15 de noviembre de 2016

11. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

12. Mociones, en su caso.

12.1. Moción Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: para dotar de un servicio de ambulancia a las instalaciones deportivas y mejorar la respuesta ante accidentes cardiorrespiratorios.

12.2. Moción Conjunta de los Grupos Municipales Moción Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: sobre el Fondo de Cooperación Municipal

13. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

-11/16, de 26 de octubre

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

DECLARACION CONCEJAL NO ADSCRITO

Antes de comenzar la parte resolutive del Pleno ordinario, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Sr. Navarro Pastor, Portavoz del grupo municipal SSPSV, se presenta con fecha 30 de noviembre de 2016 y Nª RE 2016026628, copia del acta de la reunión celebrada por el Grupo Municipal SSPSV, en la que se acordó la expulsión del Grupo Municipal SSPSV de Dª Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa, con el resultado de 2 votos a favor y ningún voto en contra, para conocimiento de la Corporación y a los efectos oportunos.

Emitido informe jurídico por la Secretaria de la Corporación al respecto en el que concluye que de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de régimen local, en concreto lo dispuesto en el art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 134.4 c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la C.V., el Pleno deberá tomar razón o conocimiento de que se da el presupuesto fáctico determinante para que la Sra. Dª Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa pase a tener la condición de concejal no adscrito.

A su vista se da cuenta al Pleno de que la concejal Dª Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa pasa a tener la condición de CONCEJAL NO ADSCRITA como consecuencia de la expulsión del grupo municipal Sí Se Puede San Vicente, tal y como se hace constar en el documento anteriormente citado.

La Corporación toma conocimiento.



A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. TESORERÍA. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDA DE DERECHO PÚBLICO (APROBACIÓN INICIAL).

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 22 de noviembre, en la que EXPONE:

Regulación (principalmente):

65 Ley 58/03, Ley General Tributaria (LGT).

44-54 RD 939/05, Reglamento General de Recaudación (RGR).

12, 17 RDLeg. 2/04, TR Ley de Haciendas Locales (LHL).

13 Ley 47/03, Ley General Presupuestaria (LGP).

Por Pleno de 28/10/2015 fue aprobada la ordenanza reguladora de aplazamientos y fraccionamientos de deudas de derecho público. La aprobación definitiva se publicó en BOP de 18/12/2015.

Se propone a Pleno modificar el artículo 1.1 para que la ordenanza sea también aplicable a las deudas en período ejecutivo pero todavía no apremiadas y modificar el artículo 7.1 para evitar equívocos (sólo se admite como garantía aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución)

Visto el artículo 22.2.d, de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/PP/CONCEJAL NO ADSCRITA)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	3 (C's)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la modificación el artículo 1.1 y el artículo 7.1 quedando la nueva redacción:

Artículo 1. Objeto y regulación.

1. La presente ordenanza regula, al amparo del 12.2 RDLeg. 2/04 (LHL), el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas de derecho público en período voluntario y ejecutivo sobre las que no se haya dictado providencia de apremio. Esta ordenanza no será de aplicación a los ingresos delegados en la Exma. Diputación de Alicante (SUMA).

Artículo 7. Garantías.

1. Se exigirá garantía para las deudas superiores a 6.000,00 €. La deuda se podrá garantizar exclusivamente con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.



SEGUNDO.-Someter este acuerdo a información pública por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público se dará cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren formulado que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 LHL, el acuerdo definitivo y el texto de la Ordenanza o de sus modificaciones serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta dicha publicación.

Intervenciones:

M^a del Mar Ramos Pastor (C's), indica que su voto va a ser abstención, que le parece muy bien que se modifique el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas de derecho público en periodo voluntario ejecutivo, pero que esta ordenanza no será de aplicación a los ingresos delegados en la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en SUMA, y que le parece un poco incongruente.

3. CONTRATACION: 2ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPTE. CONSERV03/13)

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 22 de noviembre, en la que **EXPONE:**

QUE mediante escrito presentado (REA. nº 21336 con fecha 29-09-2016), por la mercantil Automóviles La Alcoyana, S.A. (C.I.F.: A-03008158), concesionaria del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. EXP. CONSERV01/13** se solicita la aplicación de la revisión de precios (2ª) correspondiente al periodo del 01/05/16 al 30/06/17.

QUE resulta como importe del precio del contrato revisado, conforme al informe emitido por la Supervisión Municipal del Servicio (06-10-2016), una cantidad anual a abonar al concesionario en concepto de subvención a la explotación de 172.514,83 euros, lo que supone una disminución de 3.980,52 euros respecto de la cantidad anterior de 176.495,35 euros.

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación (09/11/2016) jurídicamente resulta procedente atender a la revisión planteada, conforme al apartado 10 PCT y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29/04/2015, sin que se precise consignación presupuestaria adecuada y suficiente, puesto que de la aplicación de la fórmula de revisión de precios no resulta un incremento respecto del precio vigente, sino una disminución.

QUE por Intervención se ha fiscalizado favorablemente el expediente (nº 481 de 10/11/2016).

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/PP/CONCEJAL NO ADSCRITA)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	3 (C's)

Total nº miembros.....	25
=====	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Reconocer como precio revisado, resultante de la fórmula de revisión de precios a aplicar al período del 01/05/16 al 30/04/017 en el **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. EXP. CONSERV01/13**, la cantidad de 172.514,83 euros, lo que supone una disminución de 3.980,52 euros respecto de la cantidad anterior de 176.495,35 euros.

SEGUNDO: Anular el gasto autorizado y dispuesto en el contrato, por importe de 2.321,97 euros en el ejercicio 2016 y por importe de 1.658,55 en el ejercicio 2017.

TERCERO: Notificar al contratista, y comunicar a la Supervisión Municipal y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

Intervenciones:

D. D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público, explica que esta revisión supone la reducción de la cantidad a abonar por parte de este ayuntamiento a la concesionaria del servicio en 3.980 euros, debido entre otros factores al precio del combustible.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN.

4. URBANISMO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS Y VADOS (APROBACIÓN INICIAL).

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación en su sesión de 22 de noviembre, en la que EXPONE:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2015 acordó por unanimidad aprobar la moción conjunta de los grupos municipales C's, PSOE, SSPSV, GUANYAR, COMPROMIS y PP, para modificar la Ordenanza especial reguladora de los aparcamientos y vados y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva en vía pública, con el fin de establecer un mayor control sobre la validez de estas reservas y sus correspondientes placas en las fachadas.

Entre los Acuerdos aprobados estaba el de “La aplicación inmediata del art. 4.4 (sic, en realidad es el art. 6.3) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos, en el que indica el Ayuntamiento entregará un distintivo acolorar en las placas de vado a efecto de control de los vados al corriente de pago”.

Tal disposición no venía recogida en la Ordenanza Especial Reguladora de Aparcamientos y Vados (Aprobada en Plenos de 27.10.94, 15.04.97 y 27.10.99) por una parte, y por otra es necesario establecer los efectos que supone la ausencia de la etiqueta, para que esta disposición sea eficaz.

La propuesta consiste en añadir al punto 4.4, de esta Ordenanza Especial, una nueva letra, la e), en los siguientes términos:

“Es obligatorio que las placas oficiales acreditativas de vados tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago del vado, que será recogida anualmente por los interesados para su actualización, sin lo cual la señalización no estará completa y, en consecuencia, resultará ineficaz a todos los efectos, como si el vado no existiera”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

El art. 49 de la Ley 7 /85 de Bases del Régimen Local establece, para la aprobación de Ordenanzas Locales, y lógicamente para su modificación, el siguiente procedimiento:

- 1) Aprobación inicial por el Pleno.
- 2) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
- 4) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18(PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/C's/CONCEJAL NO ADSCRITA)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (PP)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial Municipal Reguladora de los aparcamientos y vados, consistente en añadir en el punto 4.4, una nueva letra e) con el siguiente texto:

“Es obligatorio que las placas oficiales acreditativas de vados tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago del vado, que será recogida anualmente por los interesados para su actualización, sin lo cual la señalización no estará completa y, en consecuencia, resultará ineficaz a todos los efectos, como si el vado no existiera”.

SEGUNDO.- Someter el texto de la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, por plazo de 30 días, para reclamaciones y sugerencias que serán, en su caso, resueltas por el Pleno municipal. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, y en su nombre a la Concejala de Urbanismo, para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones:

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, recuerda que en el mes de septiembre de 2015, el grupo municipal Ciudadanos presentó una moción a este Pleno que fue secundada por todos los grupos políticos, para que se modificase la ordenanza que regula las licencias de aparcamientos y vados. Señala, que el motivo que les llevó a aprobar aquella moción fue que el ayuntamiento ejerciese un mayor control sobre la validez de las placas de vado que hay en las calles de nuestra ciudad. Explica, que esta modificación se concreta en la obligación no solo de pagar la tasa, sino también, en la obligación de colocar una pegatina en la que se hace constar la validez del pago.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C's), indica, que Ciudadanos votará a favor de la modificación de la ordenanza, la cual consideran muy importante tanto para los dueños de los aparcamientos y vados, como para el resto de los vecinos del municipio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

D. Antonio Carbonell Pastor (PP), señala que esto se hace para tranquilizar a los vecinos de que realmente se paga, y esto sería tan sencillo como que si no se paga, se retiran las placas, y que ya que vamos en sentido contrario de las smart city, por lo menos no hacer al vecino venir aquí a recoger la pegatina.

La Sra. Jordá Pérez, explica que es difícil saber quién ha pagado y quien no, SUMA muchas veces da por fallidos algunos recibos porque a lo mejor el importe es pequeño y es importante que el ayuntamiento haga una gestión rigurosa y sepa exactamente cuántos vados no están pagando y cree que es justo que el ayuntamiento tenga un cierto rigor, siendo un agravio comparativo que se dejara pasar esto poniendo como ejemplo los bares y restaurantes que pagan religiosamente su tasa y que son penalizados cuando no lo hacen. La pegatina, efectivamente facilita que la gente sepa exactamente si ese vado está al corriente del pago. Señala, que hay un padrón de 2.300 personas que tienen vado, de los cuales 470 no han recogido la pegatina y que si no la tienen un coche podrá aparcar en su vado. Comenta, que en Alicante se paga mucho más y que no solo se recoge la pegatina en una tienda, sino que la tienen que pagar, aquí no se paga la pegatina y el enviar cada una de las 2.300 personas los vados, supondría al ayuntamiento alrededor de unos 8.000 euros. Que se han comprometido a no subir las tasas, pero también tienen que hacer una gestión rigurosa y que esas 470 personas, se van a enterar porque se les va a enviar una carta con la pegatina solo esta primera vez y ella cree que poco a poco se acostumbrarán.

El Sr. Carbonell Pastor, dice que al final se está premiando a quien lo hace mal, porque si no ha venido, se le manda por correo.

La Sra. Jordá Pérez, explica que en este año de transición, se ha llamado a las personas para que recogiesen las pegatinas, y que a aquellas que no viven en San Vicente se les va a remitir, y a partir del 1 de enero ya todo el mundo sabe que tiene que venir a recoger la pegatina.

El Sr. Carbonell Pastor, piensa que en relación a los 60 vados detectados que no pagan, sería tan sencillo como que se diga al personal de obras que retire esas 60 placas y problema terminado. Que si nos ganamos la confianza de la ciudadanía, no hará falta ninguna pegatina.

SERVICIOS AL CIUDADANO

5. BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano en su sesión de 22 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Las drogodependencias son un fenómeno que está afectando al conjunto de la sociedad con graves repercusiones a niveles personales y familiares, con consecuencias indeseables en la salud, en el mundo laboral, en la seguridad ciudadana y finalmente en el aspecto económico. Pero sobre todo preocupa su incidencia en sectores cada vez más jóvenes de la población y la aparición en el mercado de nuevas sustancias sintéticas y de diseño que sumadas a las drogas tradicionales de nuestro entorno (alcohol y tabaco), a las provenientes de otras culturas (cocaína, heroína, hachís) y al abuso de las nuevas tecnologías, constituyen un campo demasiado amplio de peligro de adicciones para la población.

Ante esta problemática el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig quiere presentar para su aprobación el III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos con el que se pretende dotar y continuar con la estructura propia y estable de funcionamiento que aglutine la información y coordine las diferentes intervenciones relacionadas con la drogadicción y/o su prevención, realizadas en la localidad por entidades públicas o privadas, integradas y coordinadas a su vez en el área de Bienestar Social y Sección de Educación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Tanto a nivel autonómico, como nacional y europeo se ha trabajado para poner en marcha respuestas adecuadas a un fenómeno complejo como el consumo de drogas y sus consecuencias, así el 23 de enero de 2009, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009/2016, el Plan Nacional sobre drogas, de acuerdo al texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

La LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana, en el Título II establece las competencias de la Generalitat y de las Entidades Locales. En cuanto a las competencias de las entidades locales, en el artículo 6, apartado 3, establece que los municipios de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes, ejercerán las siguientes competencias:

- *“La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.*
- *Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Consellería que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos”*

En tal sentido el servicio UPCCA ha procedido a la realización de las actuaciones necesarias para la consecución del correspondiente informe vinculante, que ha sido emitido en fecha 30 de septiembre de 2016 por el Servicio de Gestión de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Así mismo, el dicho apartado 3º del art. 6 establece que corresponde a dichos municipios:

- *La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.*
- *El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.*
- *La constitución de Unidades destinadas a la Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.*

Actualmente la población de San Vicente del Raspeig tiene una población de 57.353 habitantes de los cuales un 31,94% son menores de 30 años, sector de la población donde todos los especialistas aconsejan dedicar los mayores esfuerzos para prevenir y/o retrasar el contacto con la droga y ofrecer alternativas de vida saludable. Nuestra juventud merece el esfuerzo para asegurar un porvenir más libre y responsable.

En el municipio de San Vicente del Raspeig está funcionando desde el año 2002 y hasta la fecha, la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), subvencionada por la Generalitat Valenciana, y durante este tiempo se han realizado actuaciones de prevención y formación principalmente en el ámbito escolar y en el ámbito familiar.

En cuanto a su contenido la principal labor del III Plan Municipal de Drogodependencias será desarrollar programas de prevención de conductas adictivas en diferentes ámbitos: personal, familiar, escolar, laboral y de ocio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Se quiere conocer el fenómeno de las drogodependencias en el municipio y para ello se realizarán estudios sobre prevalencia, causas y consecuencias en la población de San Vicente del Raspeig.

El Plan incluye una primera parte de fundamentación, principios de actuación y marco normativo donde se recoge la base inspiradora y reguladora de las actividades a desarrollar. En una segunda parte se organiza la intervención definiendo los objetivos y las actividades a realizar en los diferentes ámbitos, personal, familiar, escolar, laboral y comunitario en el área preventiva, de intervención con las personas afectadas y su posible reinserción. En la última parte se establece la forma de evaluación, que servirá para reflexionar y reorientar la posterior intervención.

Tras lo expuesto y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

SEGUNDO.- Notificar a la Consellería de Sanidad el acuerdo tomado.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social, explica que este Plan tiene una vigencia de cuatro años, y que en él se recoge tanto el marco normativo, como las necesidades detectadas a través del estudio y análisis de datos. Señala, que este Plan se ha estructurado en cuatro ámbitos: el escolar, el familiar, el comunitario y el laboral. Cada ámbito de actuación cuenta con diferentes objetivos tanto generales, como específicos.

Indica que si desde Consellería se realizara cualquier tipo de acción o programa interesante y beneficioso para el municipio, se participará en él.

Comenta, que para la realización de este II Plan, se han introducido una serie de novedades o diferencias respecto a los planes anteriores, con la posibilidad de elaborar una ordenanza propia que pueda regular el consumo de drogas en la vía pública y la realización de una evaluación de los objetivos en él contemplados.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C's), cree que el plan municipal de prevención de drogodependencia y otros trastornos adictivos es necesario para nuestro municipio, por tanto, Ciudadanos votará a favor del III Plan de prevención.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP), indica que es un plan municipal de prevención, que son líneas generales sobre cómo tiene que actuar una unidad de prevención. Señala, que son muchos años en los que el Partido Popular ha trabajado desde su creación a la puesta en funcionamiento, que es un documento técnico y que hay un trabajo por delante muy importante pero el Partido Popular se esperaba algo más de este Plan. Indica, que es una propuesta en positivo, que este es un programa muy importante, sobre todo en estos años, es un programa importantísimo, es algo que está reclamado por los padres y que entienden que la dedicación del personal de 20 a 25 horas semanales es poco tiempo, por todo ello van a votar este plan, no van a hacer abstención, porque saben que se lo exige la Consellería y quieren ser coherentes con un problema que está preocupando mucho a los padres. Y pide que se designe ese dinero que tiene para sus programas y que se amplíe sobre todo de jornada completa en adelante. Comenta, que el Ministerio va a crear una ley de sanidad para la prevención del consumo del alcohol de los menores. Que va a estar a favor de este punto, porque además es necesario para que el ayuntamiento reciba la subvención y solicita al Concejal que estudie la posibilidad de ampliar este programa todo lo que pueda.

El Sr. Navarro Pastor, explica que este Plan está sujeto a una subvención y que coincide con la Sra. Genovés en que las 20 o 25 horas de dedicación del personal son escasas y que no se preocupe que están trabajando en ello.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS



6. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser un asunto no dictaminado y no incluido en el orden del día, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

6.1. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “SAN VICENTE DEL RASPEIG OESTE” Y SOLICITUD DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA UNIÓN EUROPEA.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras, en la que EXPONE:

Mediante Orden HAP/1610/2016 de 6 de Octubre (BOE 7/10/16) se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

La estrategia de la Unión Europea en el periodo 2014-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador tiene como finalidad ayudar a superar la crisis, subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para alcanzar uno más asentado en la mejora de la competitividad, la innovación y la formación.

La sostenibilidad urbana hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área singular. La estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (DUSI) “San Vicente del Raspeig Oeste” elaborada por el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, en sintonía con la Universidad de Alicante, el documento técnico redactado por “Arvum Ingeniería S.L.” y supervisado por los técnicos municipales, plantea recuperar la zona oeste del municipio. Esta estrategia se fundamenta en el análisis realizado en el documento de “propuestas para un nuevo plan” elaborada en 2014 por el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig y tiene como objetivo principal integrar y revitalizar el entorno de la antigua fábrica de cementos y la actual subestación de Iberdrola, desde la sostenibilidad social, ambiental y territorial. El presupuesto estimado de la estrategia, para un período de 6 años, se estima en 20 millones de euros, distribuido en cuatro objetivos temáticos, congruente con los marcos presupuestarios, a financiar el 50 por ciento por la UE y el resto de responsabilidad municipal, pudiendo ser compatible con otras subvenciones.

En este sentido la estrategia DUSI plantea actuar en la zona oeste que configura un ámbito muy desfavorecido del municipio, propiciando la integración de los barrios marginales que allí se encuentran. Para ello, se pretende llevar a cabo la regeneración física, económica, urbana, medio ambiental y social del entorno de la antigua fábrica de cementos a través de estrategias urbanas integradas. Se trata de una zona industrial, actualmente en desuso desde su cierre en el año 2009, en continua degradación. Sin embargo, cuenta con edificaciones de relevancia incluidas en el catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio.

Elementos fundamentales en la zona, que constituyen actualmente una barrera física al desarrollo e integración urbanística, pero también una oportunidad, son la subestación eléctrica, cuya compactación y soterramiento estaba prevista en el Protocolo de intenciones suscrito entre Iberdrola y el Ayuntamiento y la infraestructura ferroviaria necesitada de elementos de permeabilidad y transitabilidad.

La actuación propuesta por el Ayuntamiento tiene que ver con 7 objetivos temáticos de la estrategia de la Unión Europea en este periodo 2014-2020, como son:

- 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
- 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

- 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y un aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación.

La estrategia se centra especialmente en los objetivos temáticos 2, 4, 6 y 9. Con actuaciones vinculadas a una economía basada en el conocimiento, las sostenibilidad económica y ambiental, el uso de las nuevas tecnologías de la información, la potenciación del transporte público, y el uso eficiente de la energía.

Concretamente se han incorporado 11 líneas de actuación en la Estrategia DUSI SantVicent del Raspeig Oeste, que se enumeran a continuación:

- LA1. Implantación de la e-Administración y OPEN-DATA mediante el uso de las TIC, mejorando la gestión de servicios de edificios públicos, alumbrado, gestión semafórica y la comunicación con la ciudadanía. (SMART CITY)
- LA2. Plan de alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos
- LA3. Mejora de la movilidad interna y la accesibilidad en el área de actuación y conexión con el núcleo urbano de la ciudad, utilizando medios de transporte con bajas emisiones de CO₂.
- LA4. Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en las viviendas
- LA5. Integración, descontaminación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio industrial
- LA6. Acondicionamiento áreas urbanas, zonas verdes, vías y espacios abandonados
- LA7. Lucha contra la contaminación acústica y mejora de la calidad ambiental
- LA8. Potenciar el emprendimiento como apoyo a la recuperación económica del área mediante actuaciones orientadas al crecimiento económico y fomento de la cultura
- LA9. Plan integral de actuación en el barrio de Santa Isabel y Los Montoyos
- LA10. Iniciativas para mejorar la atención social de personas y colectivos en situación de riesgo social
- LA11. Acondicionar/mejorar las dotaciones para la atención social, mediante la creación de nuevos espacios

La colaboración de los diferentes agentes implicados en la estrategia DUSI del municipio resulta fundamental, siendo piezas clave, la Universidad de Alicante y el Parque Científico asociado a la misma, por su ubicación territorial y por las conexiones funcionales en orden a la I+D+i, la infraestructura ferroviaria de ADIF, la antigua fábrica de cementos de CEMEX y la subestación eléctrica de Iberdrola y Red eléctrica Española, por lo que la propuesta del Ayuntamiento cuenta con su interés colaborativo, que se concretará, en su momento, caso de que la EDUSI sea seleccionada, bajo las fórmulas de colaboración que resulten más oportunas, de acuerdo con la normativa y procedimientos aplicables en cada caso.

Se ha comunicado esta iniciativa a varias Consellerías de la Generalitat Valenciana (de Igualdad, Hacienda, Economía sostenible), y a la Diputación Provincial de Alicante, para su conocimiento y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Se ha llevado a cabo un proceso de participación ciudadana, conectado con el que se llevó a cabo en los presupuestos participativos, y que incluye la realización de una encuesta y la convocatoria de un taller de participación. Además se ha comunicado solicitando sus aportaciones a múltiples asociaciones del municipio.

Tras lo expuesto y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) denominada “San Vicente del Raspeig Oeste”, con un presupuesto total estimado de veinte millones de euros, a cofinanciar entre el Ayuntamiento y los fondos FEDER de la Unión Europea (10 + 10) y la solicitud de selección en la segunda convocatoria realizada por la Orden HAP/1610/2016 de 6 de Octubre (BOE de 7/10/16).

SEGUNDO.- Solicitar las ayudas para cofinanciar la EDUSI al 50 por ciento del presupuesto total estimado, mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

TERCERO.- Adoptar el compromiso municipal de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso que la Estrategia que se presenta sea seleccionada.

CUARTO.- Adoptar el compromiso municipal de cumplir con los requisitos de la convocatoria, incluido el de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice la presentación por vía electrónica de la solicitud, y para cuantas gestiones, actuaciones, adaptaciones de la documentación y operaciones jurídicas complementarias requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos, incluyendo la suscripción de las declaraciones responsables, solicitudes, compromisos y demás documentación que sea necesaria para la EDUSI, según sus normas de convocatoria.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, indica que se trae a la consideración de este Pleno la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) San Vicente del Raspeig Oeste y solicitud de la ayuda correspondiente a la Unión Europea. Que este asunto no ha pasado por las Comisiones Informativas porque es un trabajo muy complejo y se ha tenido que estar trabajando con él hasta última hora.

Explica, que la estrategia de la Unión Europea se basa en un crecimiento inteligente sostenible e integrador y tiene como finalidad ayudar a superar la crisis, subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para alcanzar uno más asentado en la mejora de la competitividad, la innovación y la formación. La estrategia DUSI San Vicente del Raspeig Oeste, elaborada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en sintonía con la Universidad de Alicante, plantea recuperar la zona oeste del municipio. Tiene como objetivo principal integrar y revitalizar el entorno de la antigua fábrica de cementos y la actual subestación de Iberdrola y que el presupuesto de la estrategia para el periodo de 6 años se estima en 20.000.000 de euros a financiar el 50% por la Unión Europea y el resto de responsabilidad municipal. Comenta, que se plantea actuar en la zona oeste que configura un ámbito muy desfavorecido del municipio, propiciando la integración de los barrios marginales que allí se encuentran. Que la actuación propuesta por el ayuntamiento tiene que ver con siete objetivos temáticos de la estrategia de la Unión Europea en este periodo. Centrada especialmente en actuaciones vinculadas a una economía basada en el conocimiento, la sostenibilidad económica y ambiental, el uso de las nuevas tecnologías de la información, la potenciación del transporte público y el uso eficiente de la energía. Declara que la colaboración de los diferentes agentes implicados en la Estrategia DUSI del municipio resulta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

fundamental, siendo clave la Universidad de Alicante y el Parque Científico asociado a la misma, la infraestructura ferroviaria ADIF, la antigua Fábrica de Cemento CEMEX y la subestación eléctrica de Iberdrola y Red Eléctrica Española. Señala, que se ha comunicado esta iniciativa a varias Consellerías de la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial de Alicante y se ha llevado a cabo un proceso de participación ciudadana que incluye la realización de una encuesta y la convocatoria de un taller de participación.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP), señala que lamentablemente llegan tarde y mal, porque el equipo de gobierno tiene demasiados problemas domésticos como para ocuparse de estas cosas que verdaderamente son de envergadura. Y dice tarde, porque lo importante se ha perdido, que era la primera convocatoria de 118.000.000 de euros y nos presentamos a la segunda que únicamente es de 38.000.000 de euros, pero que es casi imposible que seamos los beneficiarios de estos fondos. Y tarde también porque una vez más lo traen sin pasar por la Comisión. Indica, que entienden que es un proyecto de mucha envergadura para haberlo panificado con tiempo y para llevarlo a una comisión, pero entienden que adolece de algo sustancial, que lo realmente interesante sería aprovechar el posicionamiento estratégico de San Vicente del Raspeig, integrar las barreras físicas y la cohesión del territorio y el primer objetivo que dice el equipo de gobierno es fomentar la innovación, formación y generación de empleo con la creación del Parque de la Innovación. Ese reto presenta un gran problema y es que esos terrenos son de una propiedad privada, son de CEMEX. Que en la reunión que convocaron recientemente, los técnicos redactores del documento fueron muy claros, ya que como es suelo privado no se dice como podrán destinarse a ello.

Manifiesta que a pesar de que piensan que este no es el proyecto, que lo han presentado tarde y mal, pero que van a contar con su apoyo para llevar adelante la estrategia, porque cree que puede ser muy positivo el que aparezca esa unanimidad.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, contesta al Sr. Carbonell, señalando que siempre está aludiendo a los problemas domésticos del equipo de gobierno y que a ella le parece mucho más grave lo que pasaba en la anterior legislatura, que ellos tendrán sus diferencias, pero trabajan, cosa que no hacían la mayoría de los cargos públicos del Partido Popular en el gobierno, que no trabajaban aquí, aquello sí que era grave y que ahora podrán tener sus diferencias, pero están trabajando y llevando las cosas a adelante. Explica, que la convocatoria salió el 4 de noviembre y hasta ahora han estado trabajando con muchísima intensidad y agradece también a los Concejales del equipo de gobierno, así como a muchos funcionarios que han participado en la elaboración de este documento que necesitaba de muchos datos y le parece un documento muy bueno, que hace un diagnóstico certero de cuál es la situación de San Vicente y ofrece algunas soluciones. Señala, que se trae por despacho extraordinario, porque había que llevarlo a Pleno y el 20 de diciembre ya estaríamos fuera de plazo y que esto se explicó en la Comisión Informativa y la oposición accedió.

Comenta, que mediante este proyecto intentan también cambiar el sistema productivo de San Vicente, centrado en una ciudad industrial y ahora tenemos un tipo de sistema productivo muy centrado en el terciario. Que la solución del Partido Popular es que el ayuntamiento suelte dinero para comprar los suelos de CEMEX y el equipo de gobierno de esta ciudad tiene unos intereses que consiste en defender los intereses generales de la ciudadanía y que no solo se obtienen terrenos comprándolos con dinero contante y sonante, existen instrumentos urbanísticos que pueden propiciar el que el ayuntamiento se haga con suelos que le interesen. Indica que si nos dan el dinero la EDUSI, lo primero que tendrían que hacer para hacer interesantes esos suelos sería conectarlos a través de un paso subterráneo que salve las vías, porque la EDUSI no es solo la fábrica, es bajar los límites de Co2, hacer centros para emprendedores, acabar con la rehabilitación de Santa Isabel que entra dentro del ámbito y poder hacer zonas urbanas como por ejemplo en el Tubo. Agradeciendo que finalmente se vote a favor.

El Sr. Carbonell Pastor, indica que proyectos como los que está diciendo hay muchos, lo que se trata es de que el proyecto tenga una singularidad que solo tenemos nosotros, esas instalaciones y una Universidad al lado, solo lo tenemos nosotros. Que el equipo de gobierno indica como reto uno el Parque de la Innovación como verdadero motor de



empleo y de innovación y que el camino que van a seguir no es la disponibilidad de suelos a corto plazo y que los expertos están diciendo que esto es muy interesante, que no pierdan este tren y cree que con el camino que están adoptando lo perderemos.

La Sra. Jordá Perez, apunta al Sr. Carbonell que se muestran terriblemente proclives a pagar a CEMEX y sin embargo a un pequeño propietario no le pagan, pues hay que tratar a todo el mundo con el mismo rasero, no porque CEMEX sea una multinacional van a poner el dinero encima de la mesa y a pequeños propietarios, que los hay aquí en este pueblo, donde se han colocado infraestructuras pública y no se les ha dado un duro.

El Sr. Carbonell Pastor, indica que no es lo mismo un suelo urbanizable que un suelo urbano.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA (TERCER TRIMESTRE 2016).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, esta Intervención ha emitido informe de 28 de octubre de 2016 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del cual procede su elevación al Pleno, con las siguientes **CONCLUSIONES**:

Respecto a la actualización de datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2016, así como los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación, se comunica que:

1. Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria
2. El nivel de deuda viva es 6.563.145,00 €
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, en cuanto a la valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, es negativa.

La Comisión Informativa toma conocimiento.

8. HACIENDA: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, en la que **EXPONE**:

Según se establece la Base nº 42 de las de ejecución del Presupuesto Municipal y en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas nº 105 y 106 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local Orden EHA/4040/2004 de 29 de noviembre, se adjuntan a esta Propuesta información sobre la ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería cerrada a 30 de septiembre de este ejercicio.

Esta información se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, y al del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes”, comprendiendo:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

a) Ejecución del Presupuesto de Gastos corrientes, poniendo de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el importe correspondiente a:

- 1.- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- 2.- Los gastos comprometidos.
- 3.- Las obligaciones reconocidas netas
- 4.- Los pagos realizados.

Haciendo constar el porcentaje que representa: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

b) Ejecución del Presupuesto de Ingresos Corrientes: poniendo de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el importe correspondiente a:

- 1.- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- 2.- Los derechos reconocidos netos
- 3.- La recaudación neta

Haciendo constar el porcentaje que representa: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

c) Los movimientos y situación de la Tesorería, pondrá de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y fin de dicho período.

La ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2016 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, según documentación adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	10.647.110,23	24.839.687,03	14.159.487,93
OAL PATRONATO DE DEPORTES	905.586,04	1.458.030,73	274.220,04

La Comisión Informativa queda enterada.

9. HACIENDA: DAR CUENTA DE INFORMES DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (TERCER TRIMESTRE 2016).

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4.4 la obligatoriedad de elaboración y remisión de informes trimestrales elaborados por la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago y en su artículo 5.4 la elaboración por parte de la Intervención de una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

A efectos del cumplimiento de la anterior obligación, se ha establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda- Dirección General de Coordinación Financiera, un modelo normalizado de informe. La estructura y contenido del referido informe y los cálculos están contenidos en la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio..."



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Vistos los informes de la Tesorería/Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y de su Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes y del órgano equivalente de sus entidades dependientes, E.P.E. San Vicente Comunicación, así como de la Interventora Municipal correspondientes al 3^{er} trimestre de 2016. El Pleno Municipal Informativa, toma conocimiento de los mencionados informes, que se acompañan, que serán objeto de publicación en el tablón de anuncios conforme al artículo 5.4 de la Ley 15/2010, en el plazo de 15 días desde que se tenga conocimiento por este Pleno.

ASUNTO: Informe trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago (4.3 Ley 15/10) (3T 2016).

Regulación:

RDLeg. 3/11, de contratos del sector público (art. 216) (LCSP).

Ley 3/04, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (art. 3.1 y 8).

Ley 15/10, de modificación de la anterior (arts. 3 y 4).

Ley 38/03, de Subvenciones (art. 31.2).

Ley Orgánica 5/1982, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 51.1.7, que acredita la existencia de tutela financiera).

RDLeg. 2/04, Ley de Haciendas Locales (LHL).

RD 2568/1986, de Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración de los Informes trimestrales de morosidad (publicada en web el 25/03/15).

Ley Orgánica 9/13, de control de la deuda comercial en el sector público (disposición adicional 1^a).

Ley Orgánica 2/12, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13.6, 18.5).

Orden HAC/2105/12, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (arts. 4.1.b y 16.7).

Ley 25/13, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (art. 12.2, Intervención elevará informe anual a Pleno sobre morosidad).

Real Decreto 635/14, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012.

El informe contiene 2 apartados (Ayuntamiento y organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, en que ejerzo la Tesorería). Los datos se obtienen desde el aplicativo de contabilidad, concretamente en la ruta presupuesto de gastos > justificantes de gastos > informes trimestrales ley morosidad.

1) Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

O.A.L. Patronato Municipal de Deportes
Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 21/10/2016 9:10:28

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39,17	82	147.328,90	8	5.578,48
20- Arrendamientos y Cánones	44,20	3	562,09	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	39,60	19	36.847,72	1	806,67
22- Material, Suministro y Otros	39,01	60	109.919,09	7	4.771,81
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	48,00	1	2.022,03	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	33,00	1	408,59	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	39,27	84	149.759,52	8	5.578,48

O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

Fecha Obtención 21/10/2016 9:11:03

Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	70,36	50	75.887,07	8	1.681,61
20- Arrendamientos y Cánones	56,00	2	163,71	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	41,32	13	11.330,07	2	448,38
22- Material, Suministro y Otros	75,61	35	64.393,29	6	1.233,23
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	38,58	2	4.222,90	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	23,32	36	63.674,29	0	
TOTAL	48,85	88	143.784,26	8	1.681,61

O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

Fecha Obtención 21/10/2016 9:10:47

Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

2) Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 21/10/2016 8:30:47

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	52,34	731	1.814.025,11	192	773.986,11
20- Arrendamientos y Cánones	40,52	21	19.110,71	2	462,99
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	48,76	246	143.202,04	47	12.912,57
22- Material, Suministro y Otros	52,77	453	1.633.522,36	140	756.649,42
23- Indemnización por razón del servicio	80,00	0		1	11,13
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	40,54	11	18.190,00	2	3.950,00
Inversiones reales	67,41	10	164.848,00	25	200.357,34
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	99,38	2	4.939,94	5	33.833,83
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	54,78	743	1.983.813,05	222	1.008.177,28

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Fecha Obtención 21/10/2016 8:32:04

Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30,24	375	1.161.399,78	117	183.687,83
20- Arrendamientos y Cánones	41,50	7	9.161,67	4	2.742,50
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,11	154	74.469,32	33	8.809,52
22- Material, Suministro y Otros	30,28	204	1.060.778,79	78	170.035,81
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	25,41	10	16.990,00	2	2.100,00
Inversiones reales	12,16	8	612.982,22	6	6.822,73
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	101,11	4	25.857,14	4	20.704,96
Pendientes de aplicar a Presupuesto	79,74	22	310.332,44	18	123.572,41
TOTAL	35,79	409	2.110.571,58	145	334.787,93

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Fecha Obtención 21/10/2016 8:31:38

Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

En aplicación del 4.4 Ley 15/10, el presente informe será objeto de (sic) “*posible presentación y debate en el Pleno*”.

El cómputo de los períodos de pago resulta controvertido, al tratarse de forma diversa en la normativa. Como punto final de los períodos de pago se establece siempre el día de pago (si se ha pagado) o el día final del trimestre (si no). Pero el inicial:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

► Para la elaboración de este informe de morosidad, y en aplicación del punto 11 de la guía de morosidad: se produce con la recepción de la factura en el ayuntamiento.

► El 216 LCSP estipula que hay un plazo de 30 días desde la recepción para aprobar las facturas y 30 días desde la aprobación para el pago (plazo máximo de 60 días desde la recepción). Por tanto, el inicial se produce con el reconocimiento de la obligación o al pasar 30 días desde la recepción, lo que ocurra antes.

El retraso en dicho plazo implica el devengo automático de intereses de demora (partiendo del buen funcionamiento de los servicios, sólo se abonan previa solicitud y análisis de cada caso concreto) y la indemnización por los costes de cobro (216.4 y 217 RDLeg. 3/11 y 5 y 8 Ley 3/04).

► Y el RD 635/04 se acoge directamente (arts. 5.2 y 5.3) a entender que siempre se agota el plazo de 30 días para reconocer la obligación. Por tanto, el inicio se produce 30 días tras la recepción.

Esto puede entenderse más claramente con un ejemplo: Factura con entrada el día 1, reconocida el día 25 y pagada el día 10 del mes posterior (mes de 30 días): el período de pago de la factura sería:

–Informe de morosidad: desde el día 1 hasta el 10 del mes posterior > 40 días.

–LCSP: desde el día 25 hasta el día 10 mes posterior > 15 días.

–RD 635/04: desde el día 1 más 30 días (día 1 mes posterior) hasta el día 10 mes posterior > 10 días.

Generalmente resulta una mejor aproximación el RD 635/04 que el informe de morosidad. Y más cuando el legislador ha elegido tales parámetros a efectos de control de los plazos de pago y para publicidad de los mismos (RD 635/04 en general y su disposición transitoria única). Los datos de período medio de pago (PMP) referidos al trimestre obtenidos del aplicativo de contabilidad, concretamente en la ruta presupuesto de gastos > justificantes de gastos > período medio de pago RD 635/14 > obtención indicadores PMP RD 635/14, resultan:

Entidad	Ratio operaciones pagadas	Importe pagos realizados	Ratio operaciones pendientes	Importe pagos pendientes	PMP
Ayuntamiento	19,31	2.985.107,32	6,64	2.027.656,41	14,19
O.A.L. Deportes	11,27	141.381,29	8,66	145.071,09	9,95

Deberá darse traslado de este informe a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (con los datos obrantes en el aplicativo de contabilidad, mediante la generación y envío de fichero xml) y de la Comunidad Autónoma [Conselleria de Economía (C. Palau, 12, 46003, VALENCIA)] (4.4 Ley 15/10).

RESTO DE ENTIDADES

Entidad : E.P.E. "SAN VICENTE COMUNICACIÓN"

Informe correspondiente al Ejercicio: 2016

Trimestre : 3º

a) Pagos realizados en el trimestre:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	30,27	59	10.792,26 €	0	0,00 €
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Sin desagregar					
Total	30,27	59	10.792,26 €	0	0,00 €

b) Intereses de demora pagados en el período

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	0	0,00 €
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00 €
Sin desagregar		
Total	0	0,00 €

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Pte pago	Periodo medio pte pago (PMPP) (días)	Facturas o justificantes pendientes de pago al final del trimestre			
		Dentro del periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	63,49	9	2.141,94 €	2	3.548,63 €
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0	0,00 €	0	0,00 €
Sin desagregar					
Total	63,49 €	9	2.141,94 €	2	3.548,63 €

11.DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS

- DICTADOS DESDE EL DIA 11 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

Desde el día 10 de octubre al 15 de noviembre actual se han dictado 241 decretos, numerados correlativamente del 1222 al 1462 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1222	11/10/2016	RESOLUCIÓN INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000807104 / EXP. SANCIONADOR 0090229749 EXP. ALEGACIONES 0061154820 DESESTIMAR LAS ALEGACIONES.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1223	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000809484 / EXP. SANCIONADOR 0090229989 EXP. ALEGACIONES 0061154731 GIMENEZ ESPLA, PEDRO JOSE.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1224	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL. DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUAL. BOLETÍN 0414000750205 / EXP. SANCIONADOR 0090230175 EXP. ALEGACIONES 2402177743 FUENTES RODRIGUEZ, PASCUAL. (21427401A)	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1225	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL. RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000812446 / EXP. SANCIONADOR 0074157927 EXP. RECURSO 2302071761. SABATER FONTS, ANTONIO. (21400176X).	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1226	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL. RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000812446 / EXP. SANCIONADOR 0074157927 EXP. RECURSO 2302071761 VALDES ESTEVE, REMEDIOS. (79104856J)	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1227	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL. RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000732731 / EXP. SANCIONADOR 0090226760 EXP. RECURSO 2402178658. BERENGUER GOMIS, JUAN.(21320214L).	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1228	11/10/2016	RESOLUCION INDIVIDUAL. RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000795532 / EXP. SANCIONADOR 0090160717 EXP. RECURSO 0061154512. PEREZ OLIVER, IGNACIO JOSE. 21467677Y	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1229	11/10/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. (JGL 28/04/2016)	INTERVENCION
1230	11/10/2016	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1231	11/10/2016	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Q/2016/236	CONTRATACION
1232	11/10/2016	AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN, TRASLADO Y REINHUMACIÓN DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (CEM-47/2016)	CEMENTERIO
1233	11/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 35/16. LEGALIZACION ALTILLOS EN INTERIOR DE NAVE INDUSTRIAL EXISTENTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1234	11/10/2016	DEFICIENCIAS EXPTE. OM 31/16. EJECUCION DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO. CALLE BRONCE C/V FINCAL EL PILAR PROV.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1235	11/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADOOBSERVACIÓN (Q/2016/238)	INTERVENCIÓN
1236	11/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/242)	INTERVENCION
1237	11/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/237)	INTERVENCION
1238	13/10/2016	ASISTENCIA AL CURSO "BUENAS PRÁCTICAS DE EMPLEO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL", ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2016.	RECURSOS HUMANOS
1239	13/10/2016	ASISTENCIA AL CURSO "DIPLOMA	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		ESPECIALISTA EN MATERIA DE MENORES PARA POLICÍA LOCAL, DE 170 HORAS LECTIVAS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS (IVASPE)	
1240	13/10/2016	ASISTENCIA AL "2º FORUM MERCATS MUNICIPALS", QUE TENDRÁ LUGAR EN ALCOY EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016.	RECURSOS HUMANOS
1241	13/10/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO (SIGUIENTES PAGOS)- JGL 19/05/16, 30/06/2016 Y 11/08/2016	SERVICIOS SOCIALES
1242	13/10/2016	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPOS ELEVACIÓN	CONTRATACION
1243	13/10/2016	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATO OBRAS RENOVACIÓN SENEAMIENTO C/ COTTOLENGO	CONTRATACION
1244	13/10/2016	LIQUIDACIÓN CANON 5º MENSUALIDAD CONTRATO BAR-RESTAURANTE (C/11-2016)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1245	13/10/2016	JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 50% DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN A CLUBES DE DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015-16 CONCEDIDA A F.C. JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1246	13/10/2016	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1247	13/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1248	13/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1249	13/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 18 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1250	14/10/2016	EXP. 1653. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (150 EUR).	SERVICIOS SOCIALES
1251	14/10/2016	CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONVOCATORIA TROFEOS Y MEDALLAS- RESOLUCIÓN 5-B	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1252	14/10/2016	DESIGNACION LETRADO Y REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.A.A. 462/2016	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1253	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN CARRER LA BAIONA BAIXA, 5.	MEDIO AMBIENTE
1254	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. TORREGROSES C-45.	MEDIO AMBIENTE
1255	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG K-142	MEDIO AMBIENTE
1256	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG J-63/1.	MEDIO AMBIENTE
1257	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTEL F-60.	MEDIO AMBIENTE
1258	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-32.	MEDIO AMBIENTE
1259	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG K-56.	MEDIO AMBIENTE
1260	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG C-88.	MEDIO AMBIENTE
1261	17/10/2016	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (REF. 48/2016)	CEMENTERIO
1262	17/10/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2016/246 DE FECHA 13/10/2016 POR IMPORTE DE 75.978,46 EUROS PARA APROBACIÓN	CONTRATACION
1263	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN POLÍGONO 7 - PARCELA 129.	MEDIO AMBIENTE
1264	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
1265	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-20.	MEDIO AMBIENTE
1266	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-37.	MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
1267	17/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RAPEIG I-35.	MEDIO AMBIENTE
1268	17/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1269	18/10/2016	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1270	18/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/245)	RECURSOS HUMANOS
1271	18/10/2016	AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTOS RELACIONADO CON EL SERVICIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERVENCION
1272	18/10/2016	APROBACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "SENDERISMO TOLLOS- CASTELL DE CASTELLS"	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1273	18/10/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO DE PISTAS BMX" EXPTE. 179/2016 (C/11-2014)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1274	18/10/2016	ANULACIÓN AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG 2016. EXPTE.191/2016 (C/1-2014)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1275	18/10/2016	REQUERIMIENTO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SUMINISTRO SISTEMA MULTIFUNCION DE PLANOS PARA EL AREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	CONTRATACION
1276	18/10/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 21 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1277	19/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/247)	INTERVENCION
1278	19/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/252)	INTERVENCION
1279	19/10/2016	EXP. 554. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (60 EUR).	SERVICIOS SOCIALES
1280	20/10/2016	PLU 22/16:SUSPENSIÓN DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO SIN LICENCIA O AUTORIZACIÓN EN ANCHA DE CASTELAR 18	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1281	20/10/2016	RECURSO CONT-ADMVO Nº 504/16 INTERPUESTO CONTRA ACUERDO JGL 14/07/16 DEFINITIVO POR DESESTIMACIÓN POR SILENCIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE 28/07/16 (PLU-29/15)	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1282	20/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 238/16 (MR 368/16) ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA EDIFICIO PARA INSTALACION DE ASCENSOR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1283	20/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 237/16. MR 367/16. REFORMA EN VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1284	20/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 24/16. AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1285	21/10/2016	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO EN URB. HYAGÓN PARA APROBACIÓN	CONTRATACION
1286	21/10/2016	RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. PROYECTO GEMA COOP V F54655857 BOLETÍN 0414000783573 / EXP. SANCIONADOR 0074117944 EXP. RECURSO 0090301818	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1287	21/10/2016	RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. ERROR EN LA NOTIFICACIÓN. SUMA ADVIERTE ERROR CUANDO SE PRESENTA EL RECURSO. SE NOTIFICA A UN DOMICILIO DISTINTO AL QUE FIGURA LEGALMENTE EN TRÁFICO. NO SE PUEDE VOLVER A INICIAR POR ESTAR FUERA DE PLAZO. PROYECTO GEMA COOP V F54655857 BOLETÍN 0414000781263 / EXP. SANCIONADOR	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
		0074127939 EXP. RECURSO 2801118019.	
1288	21/10/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1289	21/10/2016	APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES-SANITARIAS NÓMINA OCTUBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1290	21/10/2016	APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO NÓMINA OCTUBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1291	21/10/2016	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE2016 (EXPTE. 189/2016)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1292	21/10/2016	DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIOS "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PISCINAS MUNICIPALES" EXPTE. 195/2016 (C/23-2013)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1293	21/10/2016	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 50% RESTANTE- SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015/16-CD SPORTING DE SAN VICENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1294	21/10/2016	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 50% RESTANTE- SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015/16- CP PATIN RASPEIG	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1295	21/10/2016	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 50% RESTANTE- SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015/16- CLUB ATLÉTICO SAN VICENTE HOCKEY	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1296	21/10/2016	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 50% RESTANTE- SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015/16- C.D. ADESAVI SAN VICENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1297	21/10/2016	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 50% RESTANTE- SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2015/16- CLUB VOLEIBOL SAN VICENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1298	21/10/2016	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA DEMOLICIÓN FALSO TECHO VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN PLAZA SANTA FAZ, Nº 5	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1299	21/10/2016	REQUERIMIENTO SUBSANACION DEFICIENCIAS ESTADO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	CONTRATAACION
1300	21/10/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE CONCESIÓN DIRECTA DE PEIS (Q-243 Y Q-244). JGL 19-5-16, 30-6-16, 11-8-16 Y 25-8-16	SERVICIOS SOCIALES
1301	24/10/2016	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REF. EXPTE. CEM-49/2016)	CEMENTERIO
1302	24/10/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL E-8	MEDIO AMBIENTE
1303	24/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2016	SECRETARIA
1304	24/10/2016	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1305	24/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 234/16I. VTA. MENOR DE ART. DE CONFECCION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1306	24/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 75/2016I. CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1307	24/10/2016	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EDIFICACION DE 48 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS SOBRE PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
1308	24/10/2016	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS PARA INSTALACION DEL CESPED ARTIFICIAL RETIRADO DEL CAMPO DE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1309	25/10/2016	MODIFICACIÓN ACF SERVICIOS SOCIALES (REGISTRO PROPIEDAD) [16.10.10 CAMBIO ACF SERVICIOS SOCIALES (TAMBIÉN REGISTRO PROPIEDAD)]	SERVICIOS SOCIALES
1310	25/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/256)	INTERVENCION
1311	25/10/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/257 DE FECHA 21/10/2016 POR IMPORTE DE 865.679,20 EUROS PARA APROBACIÓN	CONTRATAACION
1312	25/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 252/16I. SALON DE ESTETICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1313	25/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 241/16I. ESCUELA DE ARTES MARCIALES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1314	26/10/2016	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES SEPTIEMBRE 2016.	INTERVENCION
1315	26/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/258)	INTERVENCION
1316	26/10/2016	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA ANTE EL SERVEF CORRESPONDIENTE A LA DE SUBVENCIÓN "SALARIO JOVEN 2016"	RECURSOS HUMANOS
1317	26/10/2016	SOLICITUD ASISTENCIA A LAS "III JORNADAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS", ORGANIZADO POR LA FEMP, QUE SE REALIZA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016 EN MADRID.	RECURSOS HUMANOS
1318	26/10/2016	EXP. 7065. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (60 EUROS).	SERVICIOS SOCIALES
1319	26/10/2016	AYUDA PEIG POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA POR ACF A M.ISABEL REYES FERNANDEZ	SERVICIOS SOCIALES
1320	26/10/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGOS DE OCTUBRE 2016. APROBADA EN JGL 21/07/2016 Y 25/08/2016	INTERVENCION
1321	26/10/2016	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE OCTUBRE 2016.	INTERVENCION
1322	26/10/2016	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIO EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A D. ESTEBAN VALLEJO MUÑOZ	RECURSOS HUMANOS
1323	26/10/2016	DESIGNACION LETRADO ASISTENCIA VISTA JUICIO DELITOS LEVES Nº 525/2016	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1324	26/10/2016	DESIGNACION LETRADO Y REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.A.O. 475/2016	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1325	26/10/2016	JUSTIFICACIÓN DE PEIS COMISIÓN 14-10-16	SERVICIOS SOCIALES
1326	27/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE.260/16I. VTA. MENOR DE EQUIPOS DE TELEFONIA. AVDA. BARCELONA 2 L-4B ACCX DOCTOR MARAÑON.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1327	27/10/2016	FRA. REG. 2016/3085 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NOS SER CONFORME	INTERVENCION
1328	27/10/2016	FRA. REG. 2016/3087 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1329	27/10/2016	FRA. REG. 2016/3451 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1330	27/10/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD 2016	JUVENTUD
1331	27/10/2016	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN	CONTRATAACION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES CORPORATIVAS CONTABILIDAD INTEGRADAS EN EL ERP DEL AYUNTAMIENTO.	
1332	27/10/2016	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. FECHA SUMA 22 04 2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1333	27/10/2016	DESIGNACION LETRADO Y REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.A.O. 475/2016	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1334	28/10/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 22 04 2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1335	28/10/2016	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PARCIAL DE CALLES EN SAN VICENTE	CONTRATACION
1336	28/10/2016	SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (SUBVENCIÓN 2016 EPA)	SERVICIOS SOCIALES
1337	28/10/2016	DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20160422. FECHA SUMA: 22 04 2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1338	28/10/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1339	28/10/2016	APROBACIÓN EVENTO DEPORTIVO I FITNESS DAY SAN VICENTE DEL RASPEIG	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1340	28/10/2016	NOMINA DEPORTES OCTUBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1341	28/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE Q/2016/60	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1342	28/10/2016	APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PREVIA DE GASTOS Q/2016/59	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1343	28/10/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 259/16I. VTA. MENOR DE ART. CONFECCION Y COMPLEMENTOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1344	28/10/2016	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO ANTE EL SERVEF CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN PROGRAMA "EMCORP 2016-2017"	RECURSOS HUMANOS
1345	28/10/2016	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE MICRORRELATOS, VÍDEOS, FOTOGRAFÍA Y ESLÓGANES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL	SERVICIOS SOCIALES
1346	31/10/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/506)	INTERVENCION
1347	31/10/2016	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADJ. OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN OBRAS REHABILITACION BLOQUES 24 Y 25 BARRIO SANTA ISABEL	CONTRATACION
1348	31/10/2016	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADJ. OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SERVICIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS ADECUACIÓN EDIFICIO C/ PÉREZ GALDOS 34	CONTRATACION
1349	31/10/2016	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DEPORTIVO EN PABELLÓN	CONTRATACION
1350	31/10/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/505 DE FECHA 27/10/2016 POR IMPORTE DE 15.150,62 EUROS	CONTRATACION
1351	02/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADOOBSERVACIÓN (Q/2016/507)	
1352	02/11/2016	FRA. REG. 2016/2736 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1353	02/11/2016	FRA. REG. 2016/3080 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1354	02/11/2016	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE ANTICIPO DE CAJA FIJA (Nº RELACIÓN CONTABLE J/ 2016/3)	INTERVENCION
1355	02/11/2016	FRA. REG. 2016/3445 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1356	02/11/2016	FRA. REG. 2016/3069 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1357	02/11/2016	FRA. REG. 2016/1851 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR CONTENER DEFECTOS FORMALES	INTERVENCION
1358	02/11/2016	FRA. REG. 2016/1852 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR CONTENER DEFECTOS FORMALES	INTERVENCION
1359	02/11/2016	NOMBRAMIENTO POR MEJORA DE EMPLEO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR DE SERVICIO COMO FUNCIONARIA INTERINA PARA OCUPAR VACANTE	RECURSOS HUMANOS
1360	02/11/2016	DECRETO APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ADECUACION ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS (1ª ACTUACIÓN)	CONTRATACION
1361	02/11/2016	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1362	02/11/2016	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1363	02/11/2016	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1364	02/11/2016	FRA. REG. 2016-2580 DECRETO NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1365	02/11/2016	FRA. REG. 2016-2585 DECRETO NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1366	02/11/2016	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE Mª ASUNCIÓN PARIS QUESADA POR IMPORTE DE 300,00 €	INTERVENCION
1367	03/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/512)	INTERVENCION
1368	03/11/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL VI SEMINARIO "MOVILIDAD E INFANCIA", ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, QUE SE REALIZA EN VALSAÍN (SEGOVIA) DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.	RECURSOS HUMANOS
1369	04/11/2016	DENEGACION INSCRIPCION ASOCIACION	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1370	04/11/2016	CADUCIDAD INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITRIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE.	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1371	04/11/2016	NO INSCRIPCION ASOCIACION EN REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1372	04/11/2016	DECRETO PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CPD DE AYUNTAMIENTO DE SVDR" (PI 10/16 -IFS) A LA MERCANTIL ECO-LOGICS CONTROL CLIMA S.L. CON CIF B-54807623	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1373	04/11/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS CON REFERENCIA DE EXPEDIENTE PI 08/16 - IFS CONSISTENTE EN: "INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS POR EXTINCIÓN AUTOMÁTICA	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
		CON GASES EN CPD" A LA MERCANTIL ECOLOGICS CONTROL CLIMA S.L. CON CIF B-54807623, POR UN IMPORTE DE 11.829,82 EUROS	
1374	04/11/2016	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCION INDEBIDA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXPT.E.5495)	SERVICIOS SOCIALES
1375	04/11/2016	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCION INDEBIDA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXPT.E.7254)	SERVICIOS SOCIALES
1376	04/11/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCION POR COBRO EN MATERIA DE TRAFICO. Nº DE EXPEDIENTES: 12 TOTAL IMPORTE MULTA: 3.210,00 PAGADO: 3.210,00	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1377	04/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 06/05/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1378	04/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGOS ANTICIPADOS (1ºS PAGOS) DE CTV 16-9-16 Y JGL 20-10-16	SERVICIOS SOCIALES
1379	04/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 266/16I. VTA. MENOR MUEBLES Y EXPOSICION DE COLCHONES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1380	04/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 272/16I. VTA. MENOR PROD. ALIMENTICIOS, BEBIDAS, FRUTAS, COM. PARA MASCOTAS, ABONOS Y SEMILLAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1381	04/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 275/16I. PELUQUERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1382	04/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 276/16I. VTA. MENOR Y EXPOSICION DE MUEBLES Y DECORACION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1383	07/11/2016	FRA. REG. 2016/3056 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1384	07/11/2016	FRA. REG. 2016-2589 DECRETO NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1385	07/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/517)	INTERVENCION
1386	07/11/2016	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A NOMBRE DE DÑA. Mª ASUNCIÓN PARÍS QUESADA POR IMPORTE DE 1.500,00 €	INTERVENCION
1387	07/11/2016	DESESTIMACIÓN RECURSO DE RESPOSICIÓN CONTRA DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE INTERESES DE DEMORA [16.05.17 I DEMORA ORTIZ (PARKING SUBTERRÁNEO) RECURSO]	TESORERIA
1388	07/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-33/16. EDIFICIO PARA 52 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAJE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1389	07/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-38/16. CIERRE TERRAZA SEGUNDA PLANTA EN I.E.S. Nº 5 (MARIA BLASCO).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1390	07/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-32/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PDA.CANASTEL, POL.16, PARC.98.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1391	07/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-36/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1392	07/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-30/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL APARCAMIENTO EN C/ PEREZ GALDÓS, 40 (ESQ.MIGUEL HDEZ.)	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1393	07/11/2016	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 29 04 2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1394	07/11/2016	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 06 05 2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1395	07/11/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/518 DE FECHA 03/11/2016 POR IMPORTE DE 57.963,31	CONTRATACION
1396	07/11/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/521 DE FECHA 04/11/2016 POR IMPORTE DE 479,31 EUROS PARA APROBACIÓN	CONTRATACION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1397	07/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1398	07/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ASOBSERVACIÓN (Q/2016/513)	INTERVENCION
1399	07/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/516)	INTERVENCION
1400	07/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/522)	INTERVENCION
1401	07/11/2016	ANULACIÓN AUTORIZACIONES DEL GASTO DEL CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS MUNICIPALES (CSERV05/16)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1402	07/11/2016	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO 1 AUXILIAR DE INSTALACIONES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1403	08/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 05/02/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1404	08/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 29/04/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1405	08/11/2016	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2016 CONSEJO RECTOR OAL PATRONATO MPAL. DEPORTES	SECRETARIA
1406	08/11/2016	JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL FUNCIONARIO DE CARRERA, D. RAMÓN VILLODRE PARRA	RECURSOS HUMANOS
1407	08/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 06/05/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1408	08/11/2016	DEFIC.EXPTE.OM-40/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, CON GARAJE Y PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1409	08/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-39/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1410	08/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 89/16C. RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1411	08/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 116/16I. VTA. MENOR DE ARTS. DE JOYERIA Y RELOJERIA. CALLE CIUDAD JARDIN 8 L-1A ACCX CALLE ARGENTINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1412	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGOS ANTICIPADOS (SIGUIENTES PAGOS), SEGÚN INFORME SEGUIMIENTO SUBVENCIONES DE 31/10/2016	SERVICIOS SOCIALES
1413	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO (COMISIÓN 30-9-16/ JGL 27-10-16)	SERVICIOS SOCIALES
1414	10/11/2016	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO OBRAS DE PROYECTO MEJORA INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICAS PARQUE HORT LO TORRENT PARA UTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS - FASE II	CONTRATAACION
1415	10/11/2016	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPAROS DE INTERVENCIÓN 24,25, 34, 35, 36 Y 37 DE 2.016 POR FRAS DEL CANON DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1416	10/11/2016	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPAROS DE INTERVENCIÓN 33, 38 Y 39 DE 2.016 POR FRAS DEL CANON DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1417	10/11/2016	DESIGNACIÓN LETRADO Y PERSONACIÓN EN DILIGENCIAS PREVIAS 693/16.	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1418	10/11/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
		TÉCNICOS", ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.	
1419	10/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. FECHA SUMA: 05/02/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1420	10/11/2016	LISTA PROVISIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINADOR DE APARCAMIENTOS POR EL SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO	RECURSOS HUMANOS
1421	10/11/2016	FRA. REG. 2016/3449 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1422	10/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS AL VIVERO DE EMPRESAS ADMITIDAS O NO ADMITIDAS	INTERVENCION
1423	10/11/2016	ADMISION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL VIVERO DE EMPRESAS	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
1424	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. JGL 31/03/2016 Y 28/04/2016.	INTERVENCION
1425	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGOS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016. JGL 22/09/2016 Y 06/10/2016.	INTERVENCION
1426	10/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/529)	INTERVENCION
1427	10/11/2016	FRA. REG. 2016/3450 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1428	10/11/2016	FRA. REG. 2016/3250 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1429	10/11/2016	FRA. REG. 2016/3252 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1430	10/11/2016	FRA. REG. 2016/3253 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1431	10/11/2016	DEFIC.EXPTE.DR-243/16 (MR377/16). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1432	10/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-261/16 (MR404/16). REFORMA DE ACABADOS EN PLANTA PRIMERA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1433	10/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-257/16 (MR400/16). MODIFICACION SALIDA GASES EQUIPOS CLIMATIZACION EDIFICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1434	10/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-260/16 (MR403/16). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y REMATES EN FACHADA DEL MISMO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1435	10/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 280/16I. DESPACHO PROFESIONAL DE ABOGADOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1436	10/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 285/16I. VTA. MENOR REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1437	10/11/2016	DEFICIENCIAS BAJA DE VADO 2729	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1438	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS (SS. PAGOS)- JGL 30-6-16,11-8-16, 18-8-16 Y 25-8-16	SERVICIOS SOCIALES
1439	10/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGOS ANTICIPADOS - SUBV. A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS (JGL 27-10-16)	SERVICIOS SOCIALES
1440	10/11/2016	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDIA POR AUSENCIA	SECRETARIA
1441	10/11/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A REUNIÓN EN LA	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y DESARROLLO URBANO, QUE TIENE LUGAR EN MADRID EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.	
1442	11/11/2016	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OAL PATRONATO MPAL DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y EL CONSORCIO EMPRESARIAL SAN VICENTE-SUR "VILLA UNIVERSITARIA" PARA LA CESIÓN GRATUITA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1443	11/11/2016	SOLICITUDES PEIS POR PROCEDIMEINTO DE URGENCIA (EXPTE.1653)	SERVICIOS SOCIALES
1444	11/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. 8 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 1.132 EUROS.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1445	11/11/2016	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. 11 EXPEDIENTES.TOTAL IMPORTE: 1.482,00 EUROS. FECHA SUMA: 06/05/2016.	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, P. CI
1446	14/11/2016	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DE LA ZONA NORTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1447	14/11/2016	APROBACIÓN INICIAL DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2017	INTERVENCION
1448	14/11/2016	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES	CONTRATACION
1449	14/11/2016	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE	RECURSOS HUMANOS
1450	14/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1451	14/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1452	15/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/538)	INTERVENCION
1453	15/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADOOBSERVACIÓN (Q/2016/536)	INTERVENCION
1454	15/11/2016	CANCELACIÓN ACF LEONOR (16.08.31 CANCELACIÓN ACF)	TESORERIA
1455	15/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE Q/2016/62	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1456	15/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE Q/2016/63	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1457	15/11/2016	CANON DEL SERVICIO BAR-RESTAURANTE- 6ª MENSUALIDAD DEL 8/11/2016 AL 7/12/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1458	15/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 325/15C. PUB.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1459	15/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 263/16 (MR 406/16). SUSTITUCION DEL ACTUAL SEPRARADOR DE HIDROCARBUROS DE LAS AGUAS HIDROCARBURADAS DE LA ZONA DE SUMINISTRO Y NUEVA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1460	15/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 411/16. CONSTRUCCION AUXILIAR EN ESPACIO LIBRE DE PARCELA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1461	15/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE. OM 34/16. VIVIENDA	ARQUITECTURA Y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONETE
		UNIFAMILIAR AISLADA EN POLIGONO 9 PARCELA.	URBANISMO
1462	15/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS (1ºS PAGOS) - COMISIÓN 14-10-16 / JGL 3-11-2016	SERVICIOS SOCIALES

El Pleno municipal toma conocimiento.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Procedimiento: Ordinario 258/2016 Org.Judicial: JCA Nº 4 ALICANTE Demandante: D. JUAN MIGUEL RUFETE CORBI Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO JGL 22.02.2016 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICION CONTRA ACUERDO JGL 20.10.2015 EN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA 76/09	STA. 270/2016 DE 15.09.16 DESESTIMACIÓN RECURSO

El Pleno municipal toma conocimiento.

12. MOCIONES, en su caso.

12.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SSPSV, COMPROMÍS, PP Y C'S: PARA DOTAR DE UN SERVICIO DE AMBULANCIA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAR LA RESPUESTA ANTE ACCIDENTES CARDIORRESPIRATORIOS.

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dª MarilóJordá Pérez, portavoz del Grupo Municipal GUANYAR, D. David Navarro Pastor, portavoz del Grupo Municipal SSPSV, D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, Dª Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP y D. Serafín Serrano Torres, Portavoz del Grupo Municipal C's, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes cardiorrespiratorios afectan a un importante número de personas cada año en España. Los expertos indican que se produce una incidencia importante en menores de 35 años de edad que practican deporte, que se ha llegado a cifrar en el fallecimiento por muerte súbita de una persona por cada 50.000 habitantes cada año.

A diferencia de los deportistas profesionales, los jóvenes que practican actividad física como aficionados no suelen disponer de los medios ni del personal necesario para atender estas situaciones. Desgraciadamente, son varios los casos de jóvenes deportistas que en los últimos meses han sufrido una parada cardiorrespiratoria u otro tipo de accidente grave en instalaciones deportivas de municipios de nuestro entorno.

La rapidez a la hora de atender estas situaciones es fundamental para evitar secuelas graves y, en muchos casos, incluso la muerte del paciente. Por ello, son cada vez más las administraciones públicas, federaciones, fundaciones y profesionales médicos que están impulsando iniciativas para tratar de prevenir los casos de parada cardiopulmonar y formar a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

deportistas en técnicas de primeros auxilios.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha tomado en los últimos años algunas medidas al respecto, como es la adquisición de desfibriladores que se han instalado en diferentes dependencias municipales, entre las que se encuentra la Ciudad Deportiva, y que permiten una primera asistencia hasta la llegada de los servicios sanitarios.

Además, el pasado mes de junio y a iniciativa del grupo municipal del Partido Popular se aprobó por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento una moción en la que se proponía ampliar el número de desfibriladores existentes en el municipio.

El objetivo de la moción que hoy se somete a aprobación en el pleno pretende avanzar en materia de prevención y mejora de la atención sanitaria en el municipio, y más concretamente en la Ciudad Deportiva. En sus instalaciones se registra la mayor concentración de deportistas durante los fines de semana, donde se reúnen centenares de personas, entre jugadores, técnicos, árbitros y familiares.

La atención de casos de emergencia sanitaria sería más ágil y eficaz con la dotación de un servicio de ambulancia en la Ciudad Deportiva que estuviese operativa los fines de semana durante los meses de competición oficial de los distintos clubes deportivos. Este servicio estaría dotado al menos con un técnico de emergencias sanitarias capacitado para atender en primera instancia posibles casos de parada cardiorrespiratoria u otros accidentes durante la práctica deportiva hasta la llegada del SAMU o de otros servicios de emergencia.

Obviamente, la ambulancia daría servicio también a otro tipo de accidentes o lesiones de menor gravedad que pudieran producirse en las instalaciones deportivas. Asimismo, la disponibilidad de una ambulancia en la Ciudad Deportiva permitiría también dar respuesta a situaciones de emergencia que se pudieran dar en otros lugares donde se concentran deportistas los fines de semana, como el Complejo Deportivo Sur, las pistas de BMX o las instalaciones deportivas de los centros escolares.

En materia de prevención, esta moción también propone que el Ayuntamiento de San Vicente promueva la formación de los deportistas con la organización de cursos formativos sobre reanimación cardiopulmonar y otras técnicas de primeros auxilios dirigidos a jugadores, entrenadores y resto de miembros de los clubes deportivos. El objetivo es que el mayor número posible de ciudadanos tengan los conocimientos de primeros auxilios necesarios para atender una posible emergencia hasta la llegada de los profesionales médicos.

Por todo ello, se propone al pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Iniciar los trámites y buscar las fórmulas para que se habilite un servicio de ambulancia en la Ciudad Deportiva de San Vicente del Raspeig durante los fines de semana, coincidiendo con la masiva afluencia de deportistas y aficionados durante la temporada de competiciones oficiales.

SEGUNDO. Implementar cursos de primeros auxilios y reanimación cardiorrespiratoria dirigidos principalmente a jugadores, entrenadores y resto de integrantes de los clubes deportivos para que puedan realizar una primera atención hasta la llegada de los equipos sanitarios.

Tras lo expuesto, y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO: APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:



D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP), agradece a todos los grupos políticos de la Corporación que hayan estado de acuerdo en consensuar esta moción a iniciativa del grupo municipal Popular. Que llevar a cabo este tema requería unanimidad y voluntad política y por supuesto dotación económica y presupuestaria que es muy importante. Espera y confía en que el equipo de gobierno se pondrá en marcha para conseguirlo, que se hará un esfuerzo importante y que no será difícil porque es un tema muy importante que creen que todo lo que sea prevención de todos estos accidentes cardiorrespiratorios es importante que lo tengamos controlado.

12.2.MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SSPSV, COMPROMÍS, PP Y C'S: SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a MarilóJordá Pérez, portavoz del Grupo Municipal GUANYAR, D. David Navarro Pastor, portavoz del Grupo Municipal SSPSV, D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP y D. Serafín Serrano Torres, Portavoz del Grupo Municipal C's, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que *“Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.”*

En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de Pacto Local donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:

“Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales.”

En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:

“De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.”

Por ello, mostramos nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell ha puesto sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los ayuntamientos de más fondos y más autonomía.

Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas es una tarea de todas las instituciones, por lo que instamos a que todas las partes implicadas tomen conciencia y participen, en este Fondo de Cooperación Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

En concreto, el Consell ha propuesto a las Diputaciones Provinciales, realizar una aportación a los municipios de sus respectivos ámbitos territoriales, en igual cuantía que la que aporta el mismo Consell.

Esto supone que la Diputación de Alicante, debería poner a disposición de los municipios de la de la provincia 13,6 millones de euros adicionales, lo que supondría tan solo incrementar del actual 7% al 10% los recursos que se destinan a financiar actuaciones municipales.

El partidismo con que se ha abordado esta cuestión no puede privar a los habitantes de la provincia de Alicante, y por consiguiente a los de San Vicente de una financiación adicional, tal como se plantea desde el Consell.

Por todo lo expuestoproponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Diputación de Alicante y al Consell a llegar a un acuerdo sobre la participación de ambas administraciones en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, así como sobre los criterios de distribución, para incrementar los recursos económicos de los municipios y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Tras lo expuesto, y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO: APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, agradece a todos los grupos políticos por el esfuerzo de consenso en esta moción, dejándonos de disputas partidistas y de tensiones políticas interesadas. Cree que desde la Generalitat Valenciana se ha abierto una nueva fase en cuanto a la financiación municipal, que es un proyecto histórico que todos los partidos que han gobernado la Generalitat Valenciana han intentado implementar y en este caso en el año 2017, los presupuestos por primera vez tendrán una consignación presupuestaria para crear ese fondo de cooperación municipal.

Explica, que en esta moción se insta a la Diputación de Alicante y al Consell, a llegar a un acuerdo, que es lo que debe de aportar cada uno que serán 13,6 millones por cada parte para todos los municipios de la provincia y además, que los criterios de distribución serán similares a los que actualmente utiliza el estado para financiar a las entidades locales

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):**¿Cuántos alumnos se inscribieron en el curso de monitor de ocio y tiempo libre?, ¿a fecha de hoy cuantos de los que inicialmente se inscribieron continúan?, y ¿cuánto es el coste de ese curso?.

Respuesta: Sr. Alcalde: ya está contestada por escrito.

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** su pregunta va dirigida al Concejal de Cultura y es en relación a la subvención de cultura. Le vuelve a preguntar, ya que algunas



asociaciones le hacen llegar sus inquietudes, porque todavía no han cobrado ¿Se ha solucionado ya el problema informático? ¿tiene resuelta la subvención de cultura?. Y en qué fecha va a pagar el primer plazo

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** a la primera pregunta, sí.

La segunda pregunta, felizmente sí.

La tercera pregunta, ya se ha enviado a información la propuesta de pago del 60% del total a abonar y una vez firmado el decreto se hará efectivo el cobro por parte de las Asociaciones.

13.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP) RE. 26352 de 25.11.2016

El presupuesto municipal de 2017 contempla cuatro partidas que suman un total de 540.000 euros para la contratación de empresas externas para la redacción de proyectos y dirección de obra,

- ¿Pueden detallar, desglosando en redacción de proyectos y dirección de obra, cada una de las actuaciones a realizar con estos honorarios?

- ¿Pueden detallar los presupuestos globales estimados de licitación que han servido de base para calcular dichos honorarios?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejal Delegada de Urbanismo:** desglosa por inversiones: el pabellón polideportivo, la casa de asociaciones y emprendedores, el centro del agua, las instalaciones deportivas, la adecuación del Auditorio Municipal. Y que hay más proyectos que no se van a implementar este año, pero van a tenerlos en cartera como el paso inferior y la prolongación de la Avda. del País Valencià, un estudio general de mejora y accesibilidad ciclista rodada y peatonal a la zona centro, el proyecto de ensanche y mejora de la Sendera y un proyecto de renovación del alumbrado público en Girasoles.

— 2 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP) RE. 26353 de 25.11.2016

Una vez finalizado el contrato del servicio de retirada de vehículos por parte de la grúa sin que a fecha de hoy se haya vuelto a sacar a licitación,

- ¿Han solicitado presupuesto a varias empresas para prestar este servicio mientras se procede a su licitación y adjudicación?

- ¿En qué fecha tienen previsto adjudicar dicho contrato?

- ¿Qué importe han abonado hasta el momento en facturas por los servicios que deberían estar incluidos en este contrato?

- ¿Tienen una previsión del importe que se va a facturar hasta la adjudicación del correspondiente contrato?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** a la primera pregunta, se ha solicitado presupuesto a 4 empresas en concreto, se está estudiando el resultado de noviembre en curso y consultando las estadísticas anteriores

Tiene previsto adjudicar dicho contrato cuando finalicen los plazos administrativos



D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: en cuanto al importe a fecha de hoy, no se ha abonado ningún importe por los servicios de la grúa que debían estar incluidos en el contrato a que hace mención.

La Sra. Martínez Maestre: durante el mes de noviembre se han producido 137 arrastres, llevando al depósito 97 vehículos.

— **3 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 26354 de 25.11.2016

En los últimos meses estamos observando anomalías en el funcionamiento del servicio de alumbrado público. Por ejemplo, durante la semana del 14 al 20 de noviembre se observó que en el tramo norte de la calle Ancha de Castelar uno de los laterales se encontraba apagado. El domingo 20 de noviembre, el alumbrado de la zona peatonal de la Avenida Vicente Savall estaba encendido a las diez de la mañana sin observar la presencia de personal de mantenimiento.

- ¿Atribuye el equipo de Gobierno dichas anomalías a la inexistencia del contrato de mantenimiento del alumbrado público?

- ¿En qué fecha tienen previsto adjudicar dicho contrato?

- ¿Qué importe han abonado hasta el momento en facturas por los servicios que deberían estar incluidos en el contrato de mantenimiento?

- ¿Tienen una previsión del importe que se va a facturar hasta la adjudicación del correspondiente contrato?

Respuesta: D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: pasa a leer los partes de las averías.

A la pregunta de en qué fecha tienen previsto adjudicar dicho contrato, contesta que para mayo o junio.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: el importe abonado a fecha de hoy en facturas por los servicios que deberían estar incluidos en el contrato ascienden a 9.773,95 euros.

El Sr. Gómez Rodríguez: en cuanto a si tienen una previsión del importe que se va a facturar hasta la adjudicación del correspondiente contrato, contesta que no le puede dar una cantidad exacta, depende de la cantidad de averías y de que empiece a funcionar el nuevo contrato.

— **4 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 26356 de 25.11.2016

Una vez finalizado el contrato del servicio de sonorización, luminotecnia y megafonía para actos municipales sin que a fecha de hoy se haya vuelto a sacar a licitación,

- ¿En qué fecha tienen previsto licitar y adjudicar dicho contrato?

- ¿Qué importe han abonado hasta el momento en facturas por los servicios que deberían estar incluidos en este contrato?

- ¿Tienen una previsión del importe que se va a facturar hasta la adjudicación del correspondiente contrato?

Respuesta Sr. Alcalde: los técnicos de contratación informan que de forma inminente estará licitado el contrato.



D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: en cuanto a qué importe han abonado hasta el momento de los servicios que deberían estar incluidos en este contrato, asciende a 34.216,55 euros y añadir que los precios que se están facturando coinciden con los del contrato y respecto a las previsiones dependen de las distintas actividades que se realicen desde cada una de las áreas.

— **5 De D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 26357 de 25.11.2016

Transcurrido un año desde la reunión celebrada en la Conselleria de Economía y Trabajo en Valencia para solicitar oficialmente la apertura de una oficina municipal de empleo en San Vicente

- ¿Hay fecha para la puesta en marcha de la oficina de empleo en San Vicente?

- ¿Han recibido respuesta de la Conselleria? En caso negativo, ¿qué otras acciones tienen previsto realizar para conseguir la apertura de la oficina?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** de momento no tenemos, que están en contacto con la Consellería y es un tema que depende del Ministerio, todo esto lo han comunicado desde Valencia, que de momento está paralizado.

— **6 De D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 26358 de 25.11.2016

En respuesta a una pregunta formulada por esta concejala el 21 de diciembre de 2015, el edil de Integración e Igualdad afirmó literalmente que “en cuanto a los centros de Primaria, la Concejalía de Igualdad, junto con la de Educación, se está coordinando con diferentes concejalías para fomentar la igualdad a través de diferentes proyectos y programas que se llevarán a cabo en el segundo y tercer trimestre del próximo año”.

- ¿Qué proyectos y programas se han llevado a cabo entre los meses de abril y junio en los centros de Primaria?

Respuesta: **D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social:** Las actividades que se realizaron en los centros de primaria en coordinación con otras Concejalías durante los dos últimos trimestres del curso anterior, fue un cuentacuentos dirigido a los más pequeños con motivo de la semana de la mujer, ofertaron a todos los centros un listado de charlas para que los mismos solicitaran aquellas que más le interesaran, y que en el último trimestre del pasado curso escolar se realizaron una serie de charlas en casi todos los centros de primaria denominadas roles de género y sexismo.

— **7 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 26360 de 25.11.2016

Número de equipos inscritos por categorías y disciplinas en los XXXV Juegos Deportivos Municipales 2016-2017.

Comparativa con las temporadas 2014-2015 y 2015-2016

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** pasa a detallar los datos del curso escolar 2016-2017, siempre de fase municipal y con la colaboración de Consellería de Deportes. En fútbol sala, 25 equipos inscritos, categoría benjamín son 10



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

equipos, en categoría alevín 8 equipos, en categoría cadete 5 equipos, en categoría juvenil un equipo, el Club deportivo torres San Vicente.

En baloncesto, 12 equipos.

En hockey sala y hockey hierba, regresa al municipio después de más de 20 años la liga escolar de hockey sala y hierba y esta liga arranca con 7 equipos participantes.

En el deporte de voleibol, tenemos 5 equipos inscritos.

En multideporte 86 inscritos.

En el Cross escolar, record de participación 1.326 participantes.

En el tetratlón escolar todavía falta determinar porque se celebra en el último trimestre del curso

Desde el Patronato Municipal de Deportes, también se llevan a cabo otras actividades dentro del deporte escolar municipal.

En cuanto a la comparativa de datos desde la temporada 14-15, expone los datos que han podido comparar.

— **8 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 26361 de 25.11.2016

Finalizado el plazo para la resolución de la convocatoria 2016 de subvenciones para fomentar la actividad emprendedora,

- Del total de solicitudes presentadas, ¿cuántos solicitantes han cumplido los requisitos para acceder a estas ayudas?
- ¿Cuántos emprendedores se han beneficiado de estas ayudas?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** el número de solicitantes que han cumplido los requisitos son 13.

En cuanto a los emprendedores que se han beneficiado y a fecha de hoy todavía no hay ninguno.

— **9 De D Serafín Serrano Torres (C's)**
RE. 26363 de 25.11.2016

El contrato de servicios de sonorización para actos municipales finalizó el pasado 08 de junio. A fecha de hoy no se ha licitado públicamente un nuevo contrato de servicio.

- ¿Cuál ha sido el motivo de no haberse abierto el plazo de licitación pública del contrato?
- ¿Con qué medios están prestando este servicio?
- ¿Se piensa sacar a licitación pública este servicio?. ¿Con qué fecha?
- Esta ausencia de contrato implicará una merma en el servicio o un encarecimiento del gasto por el mismo?

Respuesta: **Sr. Alcalde:** la respuesta a la primera pregunta, es que se han elaborado diversas versiones del pliego de condiciones técnicas para conseguir la distribución más adecuada del gasto entre las diferentes concejalías. Los medios con los que se está prestando este servicio son los mismos que existían cuando había contrato, y no supone un encarecimiento porque la empresa respeta los precios del contrato pese a no estar en vigor.



— **10 De D Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 26364 de 25.11.2016

Tenemos noticias de que, al parecer, debido a la falta de personal se acumulan cientos de denuncias policiales sin tramitar. Al parecer existe un informe que alerta del actual grado de saturación del departamento que gestiona estos expedientes.

¿Podría indicarnos cuál es el número de denuncias que se acumulan sin tramitar?

¿Cuándo se solucionará este problema?

¿Hay riesgo de que prescriban las denuncias?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** no es posible determinar el número concreto de denuncias ya que se trata de situaciones diversas, por unos motivos también distintos.

El principal motivo es la problemática de gestión, los problemas técnicos de ajuste de sistemas y hay una necesidad clara de asistencia jurídica y de recursos humanos, el problema se solucionara cuando se pongan en contacto las dos plataformas informáticamente.

En cuanto a si hay riesgo de que prescriban las denuncias, indica que se está trabajando para que eso no ocurra.

— **11 De D Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 26365 de 25.11.2016

El cómputo anual de las horas que deben realizar los distintos turnos de la Policía Local se establece en un calendario anual. Ese calendario normalmente se consensua con los distintos sindicatos y se basa en el cálculo de las horas que debe realizar cada uno de los turnos.

¿Este calendario ha sido consensuado para el próximo año 2017?

Si no ha sido consensuado. ¿Cuál es el motivo?

Si no ha sido consensuado. ¿Estaría dispuesta a negociar un acuerdo?

Respuesta: **Sr. Alcalde:** el calendario laboral para el año 2017, se llevó a Mesa General de Negociación Común celebrado el pasado 24 de octubre de 2016. Los representantes de la corporación acordaron dejar el asunto sobre la mesa para que los sindicatos pudieran presentar sus propuestas por escrito para ser valoradas y estudiadas por el equipo de gobierno. A fecha de hoy está pendiente el estudio de las propuestas y la convocatoria de la mesa general de negociación común para su negociación.

— **12 De D Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 26366 de 25.11.2016

El contrato de servicios de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (grúa) finalizó el pasado 26 de octubre. A fecha de hoy no se ha licitado públicamente un nuevo contrato de servicio.

- ¿Cuál ha sido el motivo de no haberse abierto el plazo de licitación pública del contrato?

- ¿Con qué medios están dando el servicio tanto a la Policía Local como a los propietarios de vados?

- ¿Se piensa sacar a licitación pública este servicio?. ¿Con qué fecha?



- Esta ausencia de contrato implicará una merma en el servicio o un encarecimiento del gasto por el mismo?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: se han elaborado diversos pliegos de condiciones y se han devuelto unas cuantas veces a la jefatura para su corrección por parte de los técnicos de contratación y después por parte de los servicios de intervención y secretaría.

En cuanto a los medios del servicio de la Policía Local con los propietarios de vados, cuando se solicita es prestado cada servicio por una compañía de grúa.

En cuanto a la última pregunta, no, así como tampoco un encarecimiento en principio este año.

— **13 De D Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 26367 de 25.11.2016

La conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales de San Vicente es competencia de la Concejalía de Parques y Jardines. Hasta ahora el contrato para el mantenimiento de las fuentes ornamentales lo presta la Mancomunidad de l'Alacantí. Este contrato finaliza el próximo 01 de diciembre. Con fecha 14 de noviembre se ha publicado en BOP la apertura de licitación para cubrir este servicio siendo. En el mejor de los casos será adjudicado a principio de marzo.

- ¿Cuál es el motivo de que la Mancomunidad deje de prestar este servicio?

- ¿Cómo se realizará el mantenimiento de estas fuentes durante los aproximadamente tres meses de vacío contractual?

Respuesta: D^a Nuria Pascual Gistert, Concejal Delegada de Medio Ambiente: actualmente el servicio de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales no lo presta la Mancomunidad de L'Alacantí. El contrato finalizó en diciembre de 2015 y no se ha producido la prórroga del mismo por la propia Mancomunidad.

Se está llevando a cabo mediante contrato menor con la empresa LOKIMICA, y este contrato se ha extendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016 y no se está pagando ni un céntimo más.

Esperan resolverlo a lo largo del mes de diciembre y poder adjudicarlo antes de final de año.

— **14 De D Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 26368 de 25.11.2016

El contrato de servicios de suministro de vestuario finalizó el pasado 26 de octubre. La nueva licitación se publicó en el BOP de Alicante nº 218 de 14/11/2016.

- ¿Cuál ha sido el motivo de este “vacío” entre la finalización de un contrato y la apertura de licitación del nuevo?

- ¿Hay algún miembro de la Policía Local que tenga que ir con algún elemento de la uniformidad en mal estado por este motivo?

- ¿Cómo se piensa cubrir las necesidades de vestuario de las 85 personas que conforman la Policía Local hasta que se adjudique el contrato?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: el motivo del vacío es un error en la valoración



efectuado por la comisión que se creó al efecto, se anuló ese procedimiento, volviendo a iniciarse la nueva licitación en el plazo más breve posible.

En cuanto a por qué se ha tardado en iniciarse la licitación, indica que es algo que no le compete.

No le consta que ningún miembro de la Policía Local tenga que ir con algún elemento de la uniformidad en mal estado.

En cuanto a la última pregunta, las necesidades de vestuario se cubren con la reposición de las prendas que solicitan los agentes. Hay un stock de vestuario y de botas que se van reponiendo conforme los agentes lo solicitan, pero no hay problema de vestuario dentro de la Policía Local que a ella le conste.

13.3. PREGUNTAS ORALES

- **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP):** se dirige a la Sra. Monllor indicando que en el Colegio Juan Ramón Jiménez, en la pista solo hay una portería y falta una preguntando si sabe cuándo la van a servir y si ha hablado con el inspector.

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: dice que sí, que llevan tiempo solicitándolo a Consellería y que hace poco que le dijeron que en 15 días venía.

- **D^a María del Mar Ramos Pastor (C's):** pregunta a la Concejala de Turismo y Fiestas, qué se va a hacer el ayuntamiento en relación a la campaña de Navidad comercial, cultural y festera.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: indica que se ha hecho hincapié en el apoyo y se va a intensificar la iluminación de las calles principales comerciales.

Se han aumentado los premios de escaparatismo, se ha apostado por la hostelería y se han creado unos premios de ambientación para hostelería. También se ha creado un premio de calle engalanada o adornada navideña y el cambio de la ubicación del belén municipal que este año va en una caseta donde se podrá disfrutar durante mañana, tarde y noche.

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** pregunta a Maribel Martínez en cuanto al tema de la grúa, que de las cuatro empresas que ha dicho que se está barajando la posibilidad, solo hay una empresa que se está llamando para ese servicio.

La Sra. Martínez Maestre: contesta que sí, que de momento el mes de noviembre lo ha realizado Grúas Alacant que era la que tenía asignado el contrato y a la hora de realizar un contrato menor, se ha consultado con 4 empresas.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): se dirige a la Concejala de Empleo preguntando si se han solicitado las ayudas que se han publicado en el SERVEF para la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración y cuantas personas desempleadas de larga duración hay en San Vicente del Raspeig.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: contestará en el próximo Pleno.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): pregunta que de acuerdo con el pliego de condiciones elaborado del alumbrado, qué importe tiene previsto facturar fuera del periodo en que está vigente el contrato.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de noviembre de 2016

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: contestará en el próximo Pleno.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): pregunta si tienen prevista la fórmula jurídica en caso de superar los límites de la ley de contratos respecto a los distintos contratos.

El Sr. Alcalde: le contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo veinte horas y cincuenta y tres minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez